

## CIRCULAR 48 DE 2013

(mayo 31)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO,  
COORDINADORES MISIONALES Y COORDINADORES ACADÉMICOS  
ASUNTO: Pruebas SABER PRO Agosto 2013

En el marco del mejoramiento de las condiciones de calidad de los programas de formación profesional y en referencia a la continuidad en la aplicación de las Pruebas SABER PRO a los aprendices de nivel Tecnólogo de 7 y 8 trimestres (quienes tendrán la presentación de la prueba SABER PRO como requisito adicional para la certificación, de acuerdo con el decreto 4216 de 2009), relacionamos los detalles del proceso:

1. Videoconferencia. El miércoles 5 de junio de 2013 de 8:00am a 9:00am, se llevará a cabo una Videoconferencia dirigida a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinadores Misionales, Coordinadores Académicos, aprendices seleccionados para presentar las pruebas e instructores con el fin de dar a conocer las instrucciones sobre la logística de aplicación de pruebas. El ICFES informará sobre los tipos de preguntas que encontrarán en la aplicación; en caso de no disponer de un sitio para congregarse a la totalidad de los aprendices, es necesario que tomen la grabación de la videoconferencia y se retransmita las veces que sea necesaria para que los aprendices cuenten con la información general y tengan la posibilidad de conocer los pasos a seguir en este proceso

2. Desde el 12 de junio de 2013 hasta el 21 de junio de 2013, en el portal del SENA [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) estará habilitado el botón: “Consulta citación ICFES SABER PRO”. Este botón da acceso directo al aplicativo de publicación de citaciones del ICFES <http://www.icfesinteractivo.gov.co/> donde todos los aprendices citados deben ingresar para completar el registro de la información personal requerida para las estadísticas sociodemográficas del ICFES. Ver Anexo. Instructivo Citación 2013.

Para ingresar, el aplicativo solicita el número de documento del aprendiz. Se debe ingresar el registrado en SOFIA plus y que aparece en el listado de aprendices citados, así mismo, se tendrá la oportunidad de registrar el documento de identificación vigente, para los casos en los que hayan cambiado de Tarjeta de Identidad a Cédula o algún error inicial.

3. Cada uno de los aprendices citados deberá realizar el proceso de inscripción directamente en el aplicativo del ICFES (Ver instructivo de citación 2013), y presentarse a la prueba de acuerdo con los procedimientos que establezca el ICFES.

4. Los aprendices que están caracterizados en Sofiaplus con algún tipo de discapacidad (Auditiva, Visual, Motora o Cognitiva) deben confirmarla en el aplicativo del ICFES en el momento de diligenciar la encuesta sociodemográfica. Lo anterior debido a que ellos requieren condiciones especiales para la presentación de la prueba y por consiguiente, se debe planificar adecuadamente la logística necesaria para tal fin. De la misma manera se deben identificar

claramente los aprendices que se encuentran en cárceles.

5. El cronograma de las actividades para esta aplicación de la prueba del mes de agosto del año en curso queda de la siguiente manera:

Mayo 31

Envío de la circular “Pruebas SABER PRO Agosto 2013”, del Instructivo citación 2013 y la Base de datos de aprendices convocados a pruebas, extraída del aplicativo Sofiaplus a la fecha (Favor divulgarlo suficientemente a todos los aprendices, instructores y personal administrativo del centro que estén involucrados en el proceso y presentación de las pruebas de estado SABER PRO)

Junio 05

Videoconferencia informativa

Junio 12 - Junio 21

Apertura del aplicativo del ICFES para que los aprendices registren la información sociodemográfica y consulten su citación

Agosto 04

Aplicación prueba a los aprendices inscritos en el aplicativo del ICFES y que hayan descargado la citación con sitio y hora de las pruebas

Noviembre 2013

Entrega de resultados de aplicación de la Prueba

Cualquier inquietud o consulta adicional por favor comunicarse con Helman Castañeda [hcastanedac@sena.edu.co](mailto:hcastanedac@sena.edu.co); Dora Emma Ramírez [deramirez@sena.edu.co](mailto:deramirez@sena.edu.co) o Miller Alarcón [miller.alarcon@sena.edu.co](mailto:miller.alarcon@sena.edu.co)

Agradezco su colaboración y apoyo,

Cordialmente,

NATALIA ARIZA RAMÍREZ

Directora de Formación Profesional

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR\\_SENA\\_0048\\_2013.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0048_2013.pdf)>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo